



D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA A PLENO MODIFICACIÓN CRÉDITO 23/2021 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación de expediente de modificación de crédito n. ° 23/2021 tramitado de oficio para la realización de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Visto que consta en el expediente informe de control financiero de fecha 22 de septiembre de 2021.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 22 de septiembre de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 23 de septiembre de 2021, en la que se señala lo siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el expediente administrativo 001/2021/11006 de modificación de crédito n. ° 23/2021 tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Vistas las propuestas formuladas por los servicios.

Vista la regulación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las disposiciones establecidas en el Real Decreto 500/1990 y lo regulado en el Capítulo Segundo del Título Primero de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2021.”

Visto todo lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 23/2021 de modificaciones de créditos por suplementos de crédito financiados con bajas con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito

400.34207.63200	INSTALACIONES DEPORTIVAS REPOSICIÓN EDIF. Y OTRAS CONST.	35.115,14
400.92000.62500	ADMN. GENERAL MOBILIARIO	5.718,74
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	40.833,88

Bajas por anulación

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 24/09/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 24/09/2021 Secretario General





510.34135.48900	CLUB AJEDREZ RUY LÓPEZ OTRAS TRANSFERENCIAS	10.000,00
510.34200.22199	INSTALACIONES SAN CRISPÍN OTROS SUMINISTROS	20.000,00
510.34201.20800	INSTALACIONES LA SISMAT ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO	10.833,38
	BAJAS POR ANULACIÓN	40.833,38

RESUMEN

		Consig. Anterior	Aumentos	Disminuciones	Consig. Definitiva
CAP.2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.756.161,62		30.833,88	15.725.327,74
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.443.175,16		10.000,00	9.433.175,16
CAP.6	INVERSIONES REALES	24.057.915,23	40.833,88		24.098.749,11
			40.833,88	40.833,88	

SEGUNDO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, exponer en el tablón electrónico del Ayuntamiento, el anuncio y la documentación del expediente al objeto de que lo puedan examinar y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veintitrés de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
24/09/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
24/09/2021
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f38b2199edcf4347a0937ff46f141ef7001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -





Votos a favor: Veintitrés (Doce del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cuatro del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez	Ruben Alfaro Bernabé
24/09/2021	24/09/2021
Secretario General	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f38b2199edcf4347a0937ff46f141ef7001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

